Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:39:59-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

- cinco mil novecientos cincuentiocho -

Nº 064365

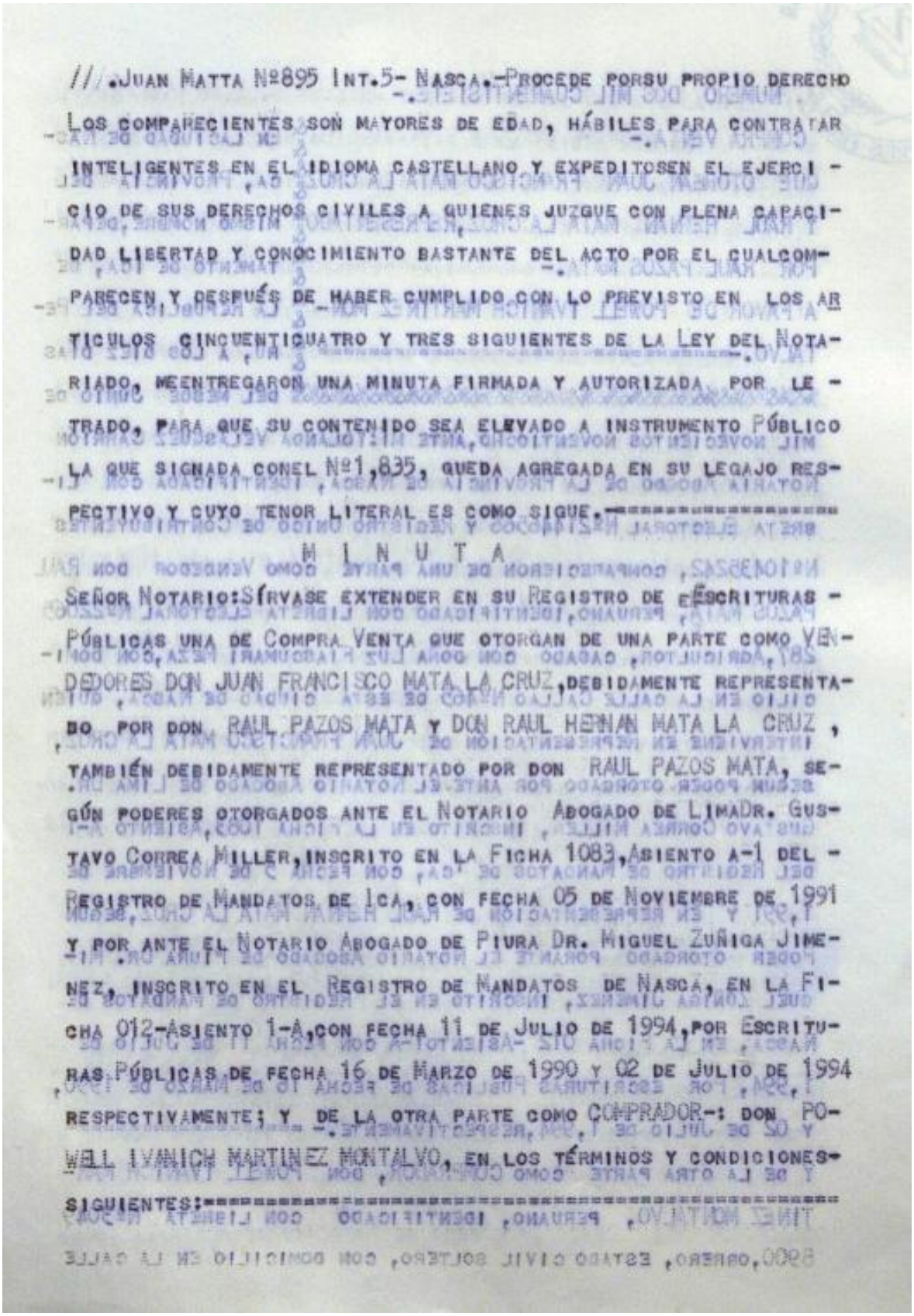
NUMERO DOS MIL CUARENTISIETE.-

COMPRA VENTA.-

QUE OTORGAN JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ Y RAUL HERNAN MATA LA CRUZ, REPRESENTADO POR RAUL PAZOS MATA.- A FAVOR DE POWELL IVANICH MARTINEZ MONTALVO.-

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIEZ DIAS DEL MESDE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MI: YOLANDA VELASQUEZ CARRION NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Nº10435242, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDOR DON RAUL PAZOS MATA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº22065287, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA LUZ FIASCUMARI MEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE CALLAO Nº465 DE ESTA CIUDAD DE NASCA, QUIÉN INTERVIENE EN REPRESENTACIÓN DE JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ, SEGUN PODER OTORGADO POR ANTE EL NOTARIO ABOGADO DE LIMA DR. GUSTAVO CORREA MILLER, INSCRITO EN LA FICHA 1083, ASIENTO A-1 DEL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1,991 Y EN REPRESENTACIÓN DE RAUL HERNAN MATA LA CRUZ, SEGÚN PODER OTORGADO PORANTE EL NOTARIO ABOGADO DE PIURA DR. MIGUEL ZUÑIGA JIMENEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE NASCA, EN LA FICHA 012 -ASIENTO1-A CON FECHA 11 DE JULIO DE 1,994, POR ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1990, Y 02 DE JULIO DE 1,994, RESPECTIVAMENTE.- Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR, DON POWELL IVANICH MARTINEZ MONTALVO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA Nº30498900, OBRERO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:40:03-0500



///.JUAN MATTA Nº895 INT.5- NASCA.-PROCEDE PORSU PROPIO DERECHO

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOSEN EL EJERCI - CIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACI- DAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUALCOM- PARECEN,Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS AR TICULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTA- RIADO, MEENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LE - TRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA QUE SIGNADA CONEL Nº1,835, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RES- PECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.-----

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO:SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS - PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VEN- DEDORES DON JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ,DEBIDAMENTE REPRESENTA- DO POR DON RAUL PAZOS MATA Y DON RAUL HERNAN MATA LA CRUZ , TAMBIÉN DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR DON RAUL PAZOS MATA, SE- GÚN PODERES OTORGADOS ANTE EL NOTARIO ABOGADO DE LIMADR. GUS- TAVO CORREA MILLER,INSCRITO EN LA FICHA 1083,ASIENTO A-1 DEL - REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y POR ANTE EL NOTARIO ABOGADO DE PIURA DR. MIGUEL ZUÑIGA JIME- NEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE NASCA, EN LA FI- CHA 012-ASIENTO 1-A,CON FECHA 11 DE JULIO DE 1994,POR ESCRITU- RAS PÚBLICAS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1990 Y 02 DE JULIO DE 1994 RESPECTIVAMENTE; Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR-: DON PO- WELL IVANICH MARTINEZ MONTALVO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES- SIGUIENTES:----------

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:40:08-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

-Cinco mil novecientos cincuentinueve-

Nº 064367

PRIMERO:"LOS VENDEDORES SOMOS PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LACALLE JUAN MATA Nº895 INT."5" ,QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE SIGNADO CON IGUAL NÚMERO,QUE TIENE UN AREA DE 91.09-M2, CUYOS LINDEROSY MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES:POR EL NORTE:CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR, CON 9.55 ML.;POR EL SUR CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR, CON 9.80 ML.;POR EL ESTE ; CON PASAJE COMÚN, CON 9.65 ML.; Y POR EL OESTE:CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR,CON 9.20 ML. ,HABIENDO ADQUIRIDO EL BIEN QUE SE DESCRIBE SEGÚN ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES PASADA POR ANTE EL EX- NOTARIO PÚBLICO DE NASCA,DR. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993,E CELEBRADA CON SUS DEMÁS COHEREDEROS.-

SEGUNDO:POREL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES, DAMOS EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON POWELL IVANICH MARTINEZ MONTALVO, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR POR EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERO DE $ 2,950 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS), QUE LOS VENDEDORES DAN POR RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN ANTES DE FIRMAR LA PRESENTE MINUTA.-

TERCERO:EN ESTA VENTA SE COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDE A LO VENDIDO, COMO AIRES, SUELOS,USOS,COSTUMBRES, SERVIDUMBRES,ENTRADAS,SALIDAS, SIN RESERVARSE NADA PARA SÍ LOS VENDEDORES, QUIENES ASÍ MISMO DECLARAN QUE SOBRE EL BIEN QUE SE ENAJENA NO PESA NINGUNA CLASE DE GRAVÁMENES, COMO HIPOTECA, ANTICRESIS, MEDIDA JUDICIAL Ó EXTRA JUDICIAL QUE LIMITE Ó RESTRINJA SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, NO OBSTANTE SE ALLANAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-

CUARTO:AMBAS PARTES DECLARAN QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALEN-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:40:13-0500

///.CIA ENTRE EL PRECIO Y COSA Y SI ALGUNA DIFERENCIA PUDIE-
RA EXISTIR QUE POREL MOMENTO NO SE PERCISE,SE HACEN DE AQUELLA
MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN,RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN --
POR DOLO,ERROR, LESIÓN, DINERO NO ENTREGADO QUE TIENDA A IN--
VALIDAR EL PRESENTE CONTRATO.ES MENTE DE LAS PARTES QUE ESTA -
COMPRA VENTA SEA FIRME Y SURTÁSUS EFECTOS LEGALES.-=========
QUINTO:ÁMBAS PARTES DECLARAN QUE LA PRESENTE MINUTA SE ENCUEN-
TRA EXONERADA DEL PAGO AL IMPUESTO DE ÁLCABALA SEGÚN LO DIS -
PONE EL DE. LEG. 776 EN ACTUAL VIGENCIA.-=====================
AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVA-
SEPASAR PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, PARA SU CO -
RRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.-NASCA, 9 DE JUNIO DE 1,996.-FIRMADO
FIRMA RAUL PAZOS MATA- OTRA FIRMA RAÚL PAZOS MATA.- FIRMAD-
DE POWELL IVANICH MARTINEZ MONTALVO.- AUTORIZADA LA PRESENTE-
MINUTA POR EL DR. MAXIMILIANO ORTEGA CHONTA-ÁBOGADO C.A.I. Nº
REG.1232- REINSC. Nº519.-=====================================
ANOTACION ENLA MINUTA.-EL PAGO DE IMPUESTO DE ÁLCABALA QUEDA S
SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº
776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN ACTUAL VIGENCIA.- NASCA ,
DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.- YOLANDA VELÁS-
QUEZ CARRIÓN NOTARIA ÁBOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA.-UN SE-
LLO DE LA NOTARÍA.-===

C O N C L U S I O N

EN SU VIRTÚD LEÍDA QUE LES FUÉ A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ES-
CRITURA DE COMPRA VENTA, POR MÍ LA NOTARIO SE AFIRMARON Y RATI-
FICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN TODO LOS
TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y -
FIRMARON;DOY FE.-===

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:40:18-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

- Cinco mil ciento veinte -

Nº 064369

///.CONSTANCIA: YO LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL Nº2,047, Y CORRE A FOJAS 5,658 A FOJAS, 5,660 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE-MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.-
ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1,998.- DOY FE.-

RAÚL PAZOS MATA RAÚL PAZOS MATA

POWELL [illegible] MONTALVO

YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADO DE NASCA

NUMERO DOS MIL CUARENTIOCHO.-
COMPRA VENTA.- EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MÍ: YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº21446566 Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRI//
QUE OTORGAN MARCOS HERMINIO CONDORI LLANOS Y [illegible] A FAVOR DE NARLEY CLAUDIA CONDORI ARAGONEZ.-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:40:22-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 600

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 2,047** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **10 DE JUNIO DE 1,998**; QUE OTORGA: **DON JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ Y RAUL HERNAN MATA LA CRUZ, REPRESENTADO POR RAUL PAZOS MATA;** A FAVOR DE**: DON POWELL IVANICH MARTINEZ MONTALVO;** EXTENDIDA ANTE LA EX NOTARIO PÚBLICO**: YOLANDA VELASQUEZ CARRION, DEL PROTOCOLO Nº 12, DEL BIENIO 1,997 – 1,998, FOLIO Nº 5,658 AL FOLIO Nº 5,660, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **05 (CINCO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **POWELL YVANICH MARTINEZ MONTALVO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 30498900.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 725 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 568786**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 14 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL